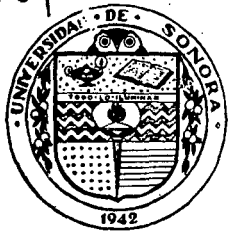


4-76-84



El Saber de mis Hijos
Hará mi Grandeza

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
30 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Secretaría General

--- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con treinta minutos del día 30 del mes de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Tres se reunieron en el Edificio Panamericano ubicado en Carbó 133-B, los integrantes del H. Consejo Universitario, para celebrar una sesión extraordinaria a la que fueron citados previamente y en debida forma y de acuerdo con el orden del día establecido, se pasó a lo siguiente:----

1.- Lista de Asistencia.- Se procedió a pasar lista de asistencia, contándose al inicio de la sesión con la presencia de 37 representaciones legales de las 56 que integran el H. Consejo Universitario, declarándose quórum legal y la sesión procedía por tanto y se regiría por el siguiente orden del día: -----

1.- Lista de Asistencia y 2.- Situación actual de la Universidad de Sonora, En uso de la voz, el Sr. Rector Ing. Manuel Rivera Zamudio, informa que afuera de la sala se encuentra un grupo de estudiantes que desea permanecer en la sala. Acto seguido el Consejero alumno Edmundo Taddei Z., pidió que los estudiantes permanezcan toda la sesión en la sala. El Sr. Rector pide a la Asamblea que vote si desean que los estudiantes pasen al recinto y el resultado fué de 34 votos a favor de que penetren a la sala. -----

2.- Situación actual de la Universidad de Sonora.- -----
En uso de la voz, el Lic. Miguel Angel Sotolamadrid dá una - -



El Saber de mis Hijos
Hará mi Grandeza

Secretaría General

-2-

explicación sobre la petición que el Consejo Universitario formuló al S.E.M.U.S. y la respuesta que éste dió fué la siguiente: -----

PROPOSICIONES CONCRETAS QUE FORMULA EL SINDICATO DE EMPLEADOS MAESTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, CON EL OBJETO DE PROMOVER UNA CONCILIACION DEL CONFLICTO COLECTIVO ACTUAL MENTE ESTALLADO, CON LA UNIVERSIDAD DE SONORA.

I.- CLAUSULAS ECONOMICAS DEL CONTRATO COLECTIVO:

CLAUSULA 32.- POR CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD, SE PROPONE: ENTRE 0 A 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, EL 1% DE SALARIO INTEGRADO, DE 11 AÑOS A 20, EL 1 1/2% DE SALARIO INTEGRADO, DE 21 AÑOS EN ADELANTE EL 2% DE SALARIO INTEGRADO.

CLAUSULA 33.- SE RETIRA DEL PROYECTO DEL CONTRATO COLECTIVO.

CLAUSULA 34.- SE ACEPTA LA PROPOSICION DE LA UNIVERSIDAD, CONSISTENTE EN EL PAGO DE \$1,500.00 Y \$2,000.00 M.N. POR EXAMENES INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE CARACTER PROFESIONAL, RESPECTIVAMENTE. SE MANTIENE IGUAL LA REDACCION DE LA CLAUSULA DEL PROYECTO, EN EL TEXTO QUE PROSIGUE.

CLAUSULA 35.- SE ACEPTA LA PROPOSICION DE LA UNIVERSIDAD, EN EL SENTIDO DE SE PAGUE POR COMPLEMENTO POR MAESTRIA Y DOCTORADO, LA CANTIDAD DE \$8,000.00 Y \$12,000.00 M.N. DE LA CLAUSULA DEL PROYECTO SE MANTIENE IGUAL.

CLAUSULA 36.- SE ACEPTA EL AUMENTO DE CINCO DIAS AL PAGO DE AGUINALDO PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS CINCO DIAS SE ADICIONEN A LOS QUINCE DIAS QUE SE CUBREN A LOS TRABAJADORES ACADEMICOS EN EL MES DE ENERO.



El Saber de mis Hijos
Hará mi Grandeza

Secretaría General

CLAUSULA 37.- SE PROPONE QUE LA UNIVERSIDAD ENTREGUE AL TRABAJADOR ACADEMICO EL EQUIVALENTE AL 6% DEL SALARIO INTEGRADO MENSUAL, EN EFECTIVO, POR CONCEPTO DE PRIMA PARA MATERIAL DIDACTICO. EL RESTO DEL TEXTO DE LA CLAUSULA DEL PROYECTO, QUEDA IGUAL.

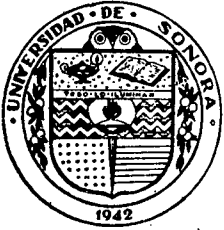
CLAUSULA 40.- SE PROPONE UN 50% DE AUMENTO AL SALARIO NORMALVIGENTE, EXCLUYENDO EL SALARIO DE EMERGENCIA, SUBSISTE EL RESTO DEL TEXTO DE LA CLAUSULA DEL PROYECTO.

CLAUSULA 46.- EL INCISO "A)" Y "B)" SE MANTIENEN COMO EN EL CONTRATO VIGENTE, AL INCISO "C)" SE PROPONE UN MES DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO A LOS PASANTES DE NIVEL LICENCIATURA, PARA LA PRESENTACION DE SU EXAMEN PROFESIONAL AL INCISO "D)", SE PROPONE DOS MESES DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PARA LA CONCLUSION DE LA TESIS DE MAESTRIA O DOCTORADO Y SU RESPECTIVO EXAMEN DE GRADO, AL INCISO "E)" SE ACEPTA LA PROPOSICION DE LA UNIVERSIDAD, EN EL SENTIDO DE QUE CUBRAN DOS MESES DE SALARIO INTEGRADO COMPLETO POR ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES Y NO-PROFESIONALES Y DEL 80% DEL SALARIO INTEGRADO DURANTE LOS SIGUIENTES CUATRO MESES, EL RESTO DEL TEXTO, COMO APARECE EN EL PROYECTO YA ACEPTADO POR LA UNIVERSIDAD.

CLAUSULA 48.- SE RETIRA LA CLAUSULA DEL PROYECTO, QUEDANDO EL TEXTO COMO APARECE EN EL CONTRATO VIGENTE.

CLAUSULA 49.- POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL, SE PROPONE EL EQUIVALENTE DE 60% DEL IMPORTE DEL SALARIO INTEGRADO MENSUAL EN VIGOR, LO QUE REPRESENTA UN 10% MAS DE LO PACTADO EN EL CONTRATO VIGENTE.

CLAUSULA 63.- SE PROPONE, POR CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGUEDAD,-



El Saber de mis Hijos
Hará mi Grandeza

Secretaría General DE SERVICIOS PRESTADOS.

AL MOMENTO DE SEPARACION O RENUNCIA DEL TRABAJO, UN INCREMENTO DE DOS DIAS A LA PRESTACION VIGENTE DE 16 DIAS, POR CADA AÑO

CLAUSULA 66.- SE ACEPTA COMO LA PROPONE LA UNIVERSIDAD, ES - DECIR, SE EXCLUYE EL ULTIMO PARRAFO QUE SE REFIERE A GASTOS DE SERVICIO MEDICO EN EL EXTRANJERO.

CLAUSULA 68.- SE ACEPTA EN LOS TERMINOS EN QUE LA PROPONE LA UNIVERSIDAD.

CLAUSULA 69.- SE ACEPTA COMO LA PROPONE LA UNIVERSIDAD.

CLAUSULA 70.- SE ACEPTA COMO LA PROPONE LA UNIVERSIDAD.

CLAUSULA 71.- LA RETIRA EL SINDICATO DEL PROYECTO DE CONTRATO.

CLAUSULA 72.- LA MODIFICA EL SINDICATO COMO SIGUE: PERMANECE- EL TEXTO PROPUESTO, ADICIONANDOSE: EL IMPORTE DE LA CANASTILLA SE APLICARA EN SU INTEGRIDAD A LOS MAESTROS E INVESTIGADORES DE TIEMPO COMPLETO, POR LO QUE SE RESPECTA A LOS DE MEDIO TIEMPO - Y HORAS SUELTAS, SE LES CUBRA LA PARTE PROPORCIONAL A SU INGRE- SO.

CLAUSULA 74.- SE ACEPTA LA PROPOSICION DE LA UNIVERSIDAD, CON-- SISTENTE EN UNA CANASTILLA PARA LAS EMPLEADAS MAESTRAS QUE DEN- A LUZ CON VALOR DE \$8,000.00 M.N:

CLAUSULA 75.- SE ACEPTA COMO LA PROPONE LA UNIVERSIDAD.

CLAUSULA 76.- SE PROPONE POR EL SINDICATO UN MES DE SALARIO -- INTEGRADO PARA TODOS LOS CASOS, POR CONCEPTO DE DOTE MATRIMO-- NIAL.

CLAUSULA 78.- EL SINDICATO PROPONE: LA JUBILACION SE PAGARA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA: A).- DE CINCO A MENOS DE QUINCE - AÑOS DE SERVICIOS, EL IMPORTE DE DOS MESES DE SALARIO INTEGRADO



El Saber de mis Hijos
Hará mi Grandeza

Secretaría General

-5-

B).- DE QUINCE A MENOS DE VEINTE AÑOS DE SERVICIOS, EL IMPORTE DE CUATRO MESES DE SALARIO INTEGRADO, C).- DE MAS DE VEINTE AÑOS DE SERVICIOS, SEIS MESES DE SALARIO INTEGRADO, ESTA PRESTACION DEBE CUBRIRSE INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA PRESTACION QUE CORRESPONDA AL TRABAJADOR ACADEMICO JUBILADO.

CLAUSULA 80.- SE ACEPTA COMO LA PROPONE UNIVERSIDAD.

CLAUSULA 81.- SE ACEPTA LA PRIMERA PARTE COMO LO PROPONE UNIVERSIDAD, EN EL SENTIDO DE QUE SE ENTREGUEN CINCO LIBROS DE BUENA CALIDAD POR UNIDAD ACADEMICA DE LA INSTITUCION, EN LO QUE SE REFIERE A LA CANTIDAD QUE PROPORCIONE LA UNIVERSIDAD AL S.E.M.U.S. PARA FESTEJAR EL DIA DEL MAESTRO, SE PROPONE LA CANTIDAD DE -- \$150,000.00, ANUALES.

CLAUSULA 82.- SE RETIRA LA CLAUSULA DEL PROYECTO.

CLAUSULA 83.- SE RETIRA LA CLAUSULA DEL PROYECTO.

CLAUSULA 84.- POR LO QUE SE REFIERE A LAS PLAZAS PARA EL SINDICATO SE PROPONE UNA REDUCCION DE 10 A 8 PLAZAS: EL RESTO DE LA CLAUSULA PERMANECE IGUAL.

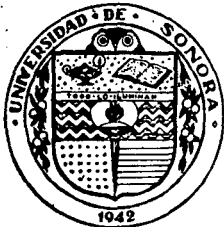
CLAUSULA 155, SE RETIRA LA CLAUSULA DEL PROYECTO.

CLAUSULA 157, SE PROPONE QUE LA CANTIDAD QUE DEBERA ENTREGAR AL S.E.M.U.S., LA UNISON POR ESTE CONCEPTO SEA DE \$60,000.00 MENSUALES.

CLAUSULA 159, SE RETIRA LA CLAUSULA DEL PROYECTO.

CLAUSULA 160, QUE EL LOCAL QUE SE SOLICITA PARA LAS DELEGACIONES DEL SINDICATO, QUE SEAN MINIMAMENTE PARA LAS UNIDADES FORANEAS, NAVOJOA, CABORCA Y SNATA ANA, SON.

CLAUSULA 162, SE PROPONE QUE PARA GASTOS DE REPRESENTACION SEA



El Saber de mis Hijos
Hará mi Grandeza

-6-

LA SUMA DE CIENTO VEINTE MIL PESOS M.N: Y NO DE CIENTO CINCUENTA COMO SE SOLICITO ULTIMAMENTE.

Secretaría General CLAUSULA 164.- SE RETIRA LA CLAUSULA DEL PROYECTO.

CLAUSULA 166.- SE RETIRA LA CLAUSULA DEL PROYECTO.

CLAUSULA 171.- LA UNISON PROPORCIONARA AL S.E.M.U.S. LA SUMA DE DIEZ MIL PESOS MENSUALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA BIBLIOTECA SINDICAL.

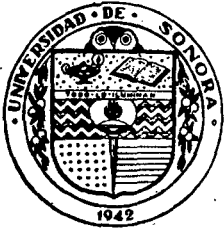
REGLAMENTO PARA EXAMENES DE OPOSICION APROVADO POR LA UNIVERSIDAD DE SONORA Y SINDICATO DE EMPLEADOS MAESTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EN EL EXPEDIENTE DE HUELGA No. 767/83.

CAPITULO PRIMERO.

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1o.- EL PRESENTE REGLAMENTO DE CONCURSOS POR OPOSICION TIENE COMO PROPOSITO LA REGULACION DE LA EVALUACION QUE HABRA DE PRACTICARSE A LOS MAESTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, QUE FUERON DESPROGRAMADOS DURANTE EL PRESENTE AÑO, ASI COMO A LOS MAESTROS QUE FUERON DESIGNADOS POR LA INSTITUCION PARA SUSTITUIRLOS EN SUS PUESTOS Y CARGAS ACADEMICAS, POR LO TANTO, UNA VEZ CUMPLIDA ESTA FINALIDAD, LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR ACADÉMICO PARA SER EVALUADO SE REGULARAN EN EL ESTATUTO DE PERSONAL ACADÉMICO.

ARTICULO 2o. LA EVALUACION REGULADA EN EL PRESENTE REGLAMENTO, LIMITADA EXCLUSIVAMENTE A LOS MAESTROS DESPROGRAMADOS EN EL PRESENTE AÑO Y A LOS PROFESORES QUE LOS SUSTITUYERON, TENDRA EL --



El Saber de mis Hijos
Haré mi Grandeza

Secretaría General

-7-

EFFECTO PREVISTO EN EL ARTICULO 353-L DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ES DECIR, OTORGAR DEFINITIVIDAD EN SU TRABAJO, PARA LOS QUE OBTENGAN UNA EVALUACION POSITIVA.

ARTICULO 3o.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO, POR TENER UNA FINALIDAD ESPECIAL Y TRANSITORIAL, DEBERA ENTENDERSE SANCIONADO LEGALMENTE POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

CAPITULO SEGUNDO.

DEL CONCURSO POR OPOSICION.

ARTICULO 4o.- EL CONCURSO POR OPOSICION CONSISTE EN UN CONJUNTO DE PRUEBAS REALIZADAS PARA EVALUAR LA PREPARACION ACADEMICA Y LA CAPACIDAD DOCENTE DE LOS SUSTENTANTES, SIN PERJUICIO DE TOMAR EN CONSIDERACION LOS ANTECEDENTES PROFESIONALES, DE EXPERIENCIA Y ANTIGUEDAD.

ARTICULO 5o.- EL CONCURSO POR OPOSICION CONSTARA DE LAS SIGUIENTES FASES:

- I.- CONVOCATORIA.
- II.- APLICACION DE PRUEBAS.
- III.- DICTAMEN DEL CONSEJO ACADEMICO.

ARTICULO 6o.- LA CONVOCATORIA PARA EL EXAMEN DE OPOSICION SERA EMITIDA POR EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ACADEMICA CORRESPONDIENTE, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.

ARTICULO 7o.- LA CONVOCATORIA DEBERA CONTENER:

- I.- EL NUMERO, CATEGORIA Y NIVEL DE LAS PLAZAS SUJETAS A OPOSICION.



El Saber de mis Hijos
Hará mi Grandeza

Secretaría General

-8-

II.- EL AREA ESPECIFICA O LA MATERIA EN QUE SE CELEBRARA EL CONCURSO.

III.- LOS PROCEDIMIENTOS Y PRUEBAS QUE SE REALIZAN PARA EVALUAR LA CAPACIDAD PROFESIONAL Y ACADEMICA DE LOS SUSTENTANTES.

IV.- LOS LUGARES Y FECHAS EN QUE HABRAN DE PRACTICARSE LAS PRUEBAS.

ARTICULO 8o.- POR RAZONES DE LA FINALIDAD DEL PRESENTE REGLAMENTO SE OBTENDRA LA DOCUMENTACION NECESARIA DE LOS SUSTENTANTES EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL, EXPIDIENDO LA INSTITUCION LAS CERTIFICACIONES SOBRE ESTAS CONSTANCIAS AL DIA SIGUIENTE DE LA EMISION DE LA CONVOCATORIA, LA DOCUMENTACION REQUERIDA, QUE YA OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD, SERA LA SIGUIENTE:

I.- ANTECEDENTES ESCOLARES.

II.- ACTIVIDADES PROFESIONALES.

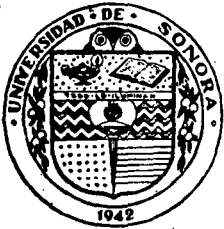
III.- ACTIVIDADES DOCENTES, CON LISTA DE TRABAJOS ACADEMICOS Y DE INVESTIGACION, PUBLICACIONES EXHIBIDAS O SEÑALAMIENTO DE LOS DATOS PARA SU CONSULTA.

IV.- SOCIEDADES O INSTITUCIONES CIENTIFICAS A QUE PERTENEZCA O HAYA PERTENECIDO, ASI COMO DE CARACTER CULTURAL.

V.- CONSTANCIAS DE ANTIGUEDAD EN LA DOCENCIA, EN LA UNIVERSIDAD DE SONORA O EN OTRA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR.

ARTICULO 9o.- LA DOCUMENTACION REQUERIDA Y SEÑALADA ANTERIORMENTE, DEBERA ESTAR A DISPOSICION DEL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA ESCUELA CORRESPONDIENTE O UNIDAD ACADEMICA, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE UNA SEMANA.

ARTICULO 10.- POR ESTA SOLA VEZ, EL CONSEJO ACADEMICO QUE SE



El Saber de mis Hijos
Hará mi Grandeza

Secretaría General

-9-

ENCARGUE DE REALIZAR LA EVALUACION A LOS SUSTENTANTES, ESTARA INTEGRADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

- A).- UN MIEMBRO MAESTRO, DESIGNADO POR EL SINDICATO DE EMPLEADOS MAESTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.
- B).- UN MIEMBRO MAESTRO DESIGNADO POR LA INSTITUCION, POR CONDUCTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ACADEMICA.
- C).- EL DECANO DE LA MATERIA OBJETO DE LA EVALUACION, O EN SU DEFECTO, AL PROFESIONAL CON MAYOR EXPERIENCIA Y ANTIGUEDAD EN LA MATERIA, SIN PERJUICIO DE QUE EN ALGUN CASO NO ESTE ACTIVO EN LA DOCENCIA ACTUALMENTE.

SE EXCLUIRAN COMO MIEMBROS DEL JURADO A PROFESIONALES DE NOTORIA OPOSICION O RIVALIDO AL S.E.M,U.S. POR ESTRICTA EQUIDAD Y SERIEDAD EN LA EVALUACION.

ARTICULO 11.- LOS MAESTROS QUE SEAN DESIGNADOS COMO MIEMBROS DEL CONSEJO ACADEMICO Y CONSIDEREN QUE EXISTE ALGUN IMPEDIMENTO GRAVE PARA INTERVENIR EN LA EVALUACION DE ALGUN SUSTENTANTE DEBERA EXCUSARSE, LOS SUSTENTANTES, PODRAN, IGUALMENTE, RECUSAR A ALGUNO O ALGUNOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADEMICO, -- FUNDANDO SU PETICION DIRECTAMENTE AL CONSEJO DIRECTIVO CORRESPONDIENTE EL QUE RESOLVERA EN UN TERMINO DE 24 HORAS.

ARTICULO 12.- EL CONSEJO ACADEMICO APLICARA LAS SIGUIENTES PRUEBAS:

- I.- CRITICA ESCRITA AL PROGRAMA DE LA MATERIA O AREA DE ESPECIALIDAD O ESTUDIOS, SEGUN EL CASO.
- II.- EXPOSICION ESCRITA DE UN TEMA DE PROGRAMA DE ESTUDIOS, EN UN MAXIMO DE 20 CUARTILLAS.
- III.- LA FORMULACION DE UN PROGRAMA, EXPUESTO METODICAMENTE POR



El Saber de mis Hijos
Hará mi Grandeza

-10-

ESCRITO, EN LOS CASOS QUE NO EXISTA EN LA MATERIA O AREA CORRESPONDIENTE.

Secretaría General IV.- EXPOSICION CRITICA DE UN TEMA DEL PROGRAMA DE LA MATERIA O AREA DE ESTUDIOS, SORTEADO POR EL PROPIO CONSEJO ACADEMICO, QUE NO EXCEDA DE UNA HORA.

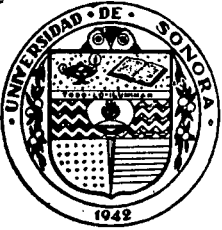
V.- EVALUACION DIDACTICA DEL SUSTENTANTE, QUE CONSISTIRA EN LA EXPOSICION DE UN TEMA DE LA ESPECIALIDAD, ANTE UN GRUPO DE -- ESTUDIANTES DE LA ASIGNATURA O AREA DE ESTUDIOS, EL TEMA DE -- EXPOSICION SERA SERA FIJADO CON 48 HORAS DE ANTICIPACION POR -- EL CONSEJO.

VI.- CADA OPOSITOR EXPONDRÁ, EN SU OPORTUNIDAD, EL TEMA QUE SE LE HAYA FIJADO POR SORTEO, EN UN LAPSO QUE NO EXCEDA DE UNA -- HORA, APLICANDO AL EFECTO LA TECNICA O METODOLOGIA QUE UTILIZA -- RIA EN LA IMPARTICION DE SU MATERIA.

VII.- LAS PRUEBAS ORALES SOBRE EXPOSICION CRITICA DE UN TEMA DEL PROGRAMA, EN CASO DE QUE EXISTA, ASI COMO LA EXPOSICION -- DIDACTICA ANTE ESTUDIANTES DE LA ASIGNATURA O AREA DE ESTUDIOS SERAN SUSTENTADAS POR LOS INTERESADOS OPOSIORES EL DIA Y HORA -- QUE LES CORRESPONDA POR SORTEO PREVIO.

VIII.- QUEDARA A JUICIO DEL CONSEJO ACADEMICO INTERROGAR A LOS SUSTENTANTES, UNA VEZ CONCLUIDAS LAS PRUEBAS ORALES, SOBRE EL TEMA CORRESPONDIENTE, LAS PRUEBAS ORALES SERAN GRABADAS.

ARTICULO 13.- EL CONSEJO ACADEMICO, CONCLUIDO EL PERIODO DE -- PRUEBAS, DICTAMINARA SOBRE LA EVALUACION PRACTICADA A CADA UNO DE LOS SUSTENTANTES, TOMANDO EN CUENTA LOS RESULTADOS COMO CUERPO COLEGIADO, CONSIDERANDO LA OPINION FUNDADA DE CADA UNO DE -- LOS MIEMBROS, SIN DEJAR DE ATENDER LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:



El Saber de mis Hijos
Hará mi Grandeza

Secretaría General

-11-

I.- LA FORMACION ACADEMICA GENERAL DEL SUSTENTANTE.

II.- SU EXPERIENCIA DOCENTE.

III.- SU EXPERIENCIA PROFESIONAL, VINCULADA A LA MATERIA.

IV.- EL NIVEL CULTURAL, EN GENERAL.

V.- LA ANTIGÜEDAD DEL ^SSUSTENTANTE EN LA UNIVERSIDAD.

ARTICULO 14.- UN VEZ FORMULADO EL DICTAMEN, DEBIDAENTE RAZO NADO, SE COMUNICARA EN FORMA PERSONAL AL SUSTENTANTE, EL -- DICTAMEN DECIDIRA QUIEN DE LOS OPOSITORES RESULTO OBJETIVA-- MENTE CON MAYOR APTITUD PARA SER DESIGNADO TITULAR DE LA MA- TERIA O AREA CORRESPONDIENTE, ADQUIRIENDO DEFINITIVIDAD EN EL TRABAJO DE LA CARGA ACADEMICA RELATIVA.

ARTICULO 15.- EN CASO DE ~~EM~~MPATE ENTRE LOS OPOSITORES, LA UNI- VERSIDAD PODRA REUBICAR AL MAESTRO SUSTITUTO EN OTRA AREA - - ACADEMICA DE LA INSTITUCION, O EN OTRA MATERIA AFIN.

ARTICULO 16.- SI ALGUNO DELOS OPOSITORES CONSIDERA QUE SE HA COMETIDO ALGUNA IRREGULARIDAD GRAVE EN EL PROCEDIMIENTO DE _ EVALUACION, PODRA PLANTEAR RECLAMACION ANTE EL PROPIO CONSE _ JO ACADEMICO, DENTRO DEL TERMINO DE 24 HORAS, RESOLVIENDO EN DEFINITIVA EN EL MISMO TERMINO.

ARTICULO 17.- EL TERMINO PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES, CON- I FORME AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERA DE 20 DIAS, QUE SE COM- PUTARA DESDE LA FECHA EN QUE SE EMITA LA CONVOCATORIA, A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE A LOS INTERESADOS LOS RESULTADOS DE SU EVALUACION, ORGANIZANDO PARA TAL EFECTO LOS EXAMENES DE - OPOSICION, LA INSTITUCION, PARA QUE NO EXCEDA DE ESTE TERMINO.



El Saber de mis Hijos
Hará mi Grandeza

Secretaría General

-12-

ARTICULO 18.- EL RESULTADO POSITIVO DE LAS EVALUACIONES SERAN RATIFICADAS FORMALMENTE POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS UNIDADES ACADEMICAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY UNIVERSITARIA.

ARTICULO 19.- EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS OPOSITORES NO SE PRESENTE AL EXAMEN POR OPOSICION, O QUE SOLAMENTE SE INSCRIBA UNO DE ELLOS, DE CUALQUIER MODO SE DESAHOGARAN LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES:

--- Con respecto al primer documento de peticiones del S.E.M.U.S., el Ing. Osvaldo Landavazo G., opina que no se puede negociar el incremento salarial ni otras prestaciones sin antes no haber evaluado todas las clausulas y ver si satisfacen necesidades de interés coelctivo, con respecto al segundo documento el propio Ingeniero cuestiona que se rechacen a los Consejos Directivos y que además el Consejo Universitario no puede comprometerse a ~~que~~ el Estatuto de Personal Académico queda concluído, discutido y aprobado en dos meses.

--- Enseguida el Lic. René Padilla de la Escuela de Derecho dice que los Maestros pertenecientes al S.E.M.U.S., deberán sujetarse, en cuanto a lo académico, de las disposiciones vigentes.

--- En uso de la voz, el Lic. José Sapien D., propone que primero hay que agotar el problema de carácter económico. Lo dicho por el Lic. Sapien es tomado como propuesta y es aprobada por 37 votos a favor. Enseguida el propio Lic. Sapien menciona que debe de darse un no rotundo a todas las prestaciones para la directiva del sindicato. El Ingeniero Osvaldo Landavazo, dice que son ridículas y exageradas las peticiones econó-

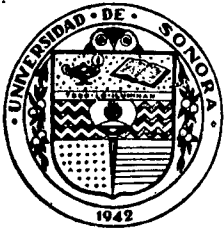


El Saber de mis Hijos
Hará mi Grandeza

Secretaría General

-13-

micas y propone que no se les de nada en éste renglón. - - -
--- Como ya no se hacen observaciones respecto a lo económi-
co puesto que ya se ha discutido bastante de esto en anterio-
res sesiones, el Sr. Rector pide a la asamblea que ahora se -
centren en la discusión del aspecto académico. Al respecto, -
Nancy Larios propone que se siga cuestionando a los Maestros
puesto que en lo académico no se puede pactar. En uso de la -
voz, el Lic. José Angel Valenzuela, menciona que lo único que
se ha escuchado hasta éstos momentos son cosas que ya fueron
dichas en reuniones anteriores y que por lo tanto el Consejo
Universitario mantenga la misma posición en base a lo dicho -
en sesiones anteriores. El Lic. René Padilla, habla y dice --
que se une a la proposición del Lic. Valenzuela:
--- Con respecto a lo anterior, el Lic. Gerardo Gutiérrez, --
propone que se analice punto por punto la propuesta económi-
ca del S.E.MU.S., aunque posteriormente retira la propuesta.
--- La T.S., Amelia I. de Blanco, hace la siguiente asevera--
ción en el sentido de que parece ser que en la sesión algunos ---
Consejeros no quieren establecer pláticas y que resulta total-
mente antipolítico y antipopular no tratar éste asunto del --
S.E.M.U.S., con mayor tacto y prudencia y propone que se anali-
cen cada uno de los tres puntos que propone el S.E.M.U.S.- - -
--- Amelia I. de Blanco, propone que no se desprograme a Maes-
tros en tanto no esté el E.P.A., salvo que se incurra en lo es-
tablecido en el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo y en
lo establecido en el artículo 21 fracción v de la Ley Orgánica
103, -----



El Saber de mis Hijos
Hará mi Grandeza

-14-

--- El Sr. Rector hace la observación en el sentido de que se vote si se permite que permanezcan periodistas en la sala; el resultado fué de 3 votos a favor y por lo tanto no se aprobó la permanencia de los Señores periodistas en la sesión.

Secretaría General--- El Lic. Padilla, propone que se busque un reglamento con respecto al asunto de la ineptitud demostrada para maestros que fueron desprogramados y los que no lo fueron. Dado que existen tres propuestas con respecto al problema del S.E.M.U.S. se procede a someterlos a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 30 votos a favor, 12 votos en contra y cero abstenciones, para la propuesta del Lic. José Angel Valenzuela e Ing. Osvaldo Landavazo García, que dice. "Que se ratifique el acuerdo anterior del Consejo Universitario con respecto a los tres puntos que propone el S.E.M.U.S.", por lo tanto fué ésta propuesta la que se aprobó. En uso de la voz, el Ing. Rodolfo Guzmán dice que los estudiantes de la Unidad Caborca quieren seguir estudiando y vé que la cosa se complica más, y pide al Sr. Rector se lea una carta que dirigen los Consejeros Maestro y Alumno, así como el Coordinador del H. Consejo siendo el texto de la carta el siguiente:

H. Caborca, Sonora, Septiembre 29 de 1983.

C. ING. MANUEL RIVERA ZAMUDIO,

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA,
P R E S E N T E .

En su calidad de Presidente del H. Consejo Universitario solicitamos muy atentamente hacer saber a ese cuerpo colegiado lo siguiente:

En reunión celebrada el 28 de los corrientes entre los representantes de los estudiantes de las distintas áreas que conforman nuestra Unidad y una mayoría de maestros no pertenecientes al S.E.M.U.S., acordaron que:



El Saber de mis Hijos
Hará mi Grandeza

Secretaría General

-15-

De no haber una solución al conflicto de huelga para el día 9 de Octubre, se reiniciarán las clases fuera del Campus Universitario con el fin de que los alumnos no pierdan el semestre.

Así mismo y en su oportunidad solicitarán formalmente el H. Consejo Universitario a falta del Consejo Directivo el reconocimiento y validez de dichos estudios.

Lo anterior lo hacemos de su conocimiento a petición de los interesados.

A T E N T A M E N T E

ING. RODOLFO GUZMAN H.,
Coordinador Ejecutivo,

Q. DANIEL SALAZAR,
Consejero Maestro.

C. FCO. ELIAS GONZALEZ D.,
Consejero Alumno.

--- El Consejero Arnulfo Castellanos propone que se les conteste en términos legales de la improcedencia de ese acuerdo. - -
--- Edmundo Taddeí Z., pide que si se dan clases no se reconozcan los estudios. Acto seguido, el Lic. José Angel Valenzuela -- hace un llamado a los maestros de que se abstengan de pasar por un acuerdo del Consejo Universitario. El Lic. Federico Zayas, propone que se vaya a Caborca una comisión por parte del Consejo Universitario a hablar con los compañeros de Caborca. Finalmente por concenso, se recomienda a los consejeros de Caborca - transmitan el sentir del consejo en el sentido de no llevar a - cabo actividades académicas durante el período de huelga.-----
--- Pasando a otro asunto, la consejera Blanca Esthela Lara, -- propone que se discuta en el Consejo Universitario el caso del rompimiento de la huelga del S.E.M.U.S., El Lic. Mario Camberos, al respecto dice que no se debe de discutir éste asunto en el - Consejo porque se dejará sin efecto el Derecho de Huelga de todos los trabajadores, no cree que sea conveniente en éste momento --



El Saber de mis Hijos
Herá mi Grandeza

Secretaría General

tratar el punto y hay que respetar los derechos y por lo tanto, la huelga,-----

--- Luis Felipe Larios, propone que "No se discuta en ésta asamblea lo del rompimiento de la huelga del S.E.M.U.S.;" El Sr. -- Rector procede a levantar la votación obteniendo la propuesta de Luis Felipe Larios, 28 votos a favor y 3 abstenciones, por lo tanto se aprueba.-----

--- La propuesta de Blanca Esthela Lara, obtuvo 4 votos a favor, por lo tanto no se aprobó.-----

--- El Ing. O svaldo Landavazo, propuso que Rectoría saque un comunicado breve en el sentido de que se aclare lo del rompimiento de huelga y lo de dar clases fuera del Campus; ésta propuesta no prosperó.-----

--- La Consejera Thelma Navarro, propuso que se le diera apoyo a los estudiantes del quinto, de Navojoa, por la agresión que están recibiendo; esta propuesta no se votó, por no estar en el orden del día.-----

--- Siendo las trece horas con veinte minutos del día treinta del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres y no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la sesión, firmado para constancia la presente acta.

EL PRESIDENTE

Manuel Rivera
ING. MANUEL RIVERA ZAMUDIO.

EL SECRETARIO

M. Balcazar Meza
ING. MANUEL BALCAZAR MEZA.